Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de septiembre de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	María Yamile Angarita Llanos
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Radicado	2018-00384
Auto de Sustanciación	01118
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior y ordena archivo.

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior por medio del cual resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra del auto que liquido costas, confirmando la decisión de primera instancia, se declaran en firme las mismas, seguidamente archívese el expediente con las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 136 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 12 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

SSG